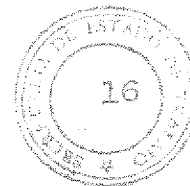




Ministerio de Trabajo

Expte. nº 604.510/75.-



BUENOS AIRES, febrero 6 de 1976.-

VISTO el acuerdo celebrado entre la "UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA" con la Empresa "FIAT CONCORD S.A.I.C.", aprobado por los miembros de la Comisión Ad Hoc (creada por Resoluciones Conjuntas M.T. nº 249/75 y M.E. nº 241 bis/75), declárase homologado el mismo.

Por tanto, por donde corresponda, tómesese razón y regístrese el acuerdo obrante a fojas 2/6, Dictámen nº 4 de fojas 7, como Complementario de la Convención Colectiva de Trabajo nº 260/75. Cumplido, vuelva al Departamento Relaciones Laborales nº 3 para su conocimiento. Hecho, agréguese a sus antecedentes.-

Son 16 fojas

D.N.R.T.
97

Luis José Rams
LUIS JOSE RAMS
Director Nacional Relaciones del Trabajo

BUENOS AIRES, Febrero 10 de 1976.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón del Acuerdo obrante a fojas 2/6, -- Dictámen nº 4 de fojas 7, el cual ha sido registrado como Complementario de la Convención Colectiva de Trabajo nº -- 260/75.-

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones, a los fines que estime corresponder.-

DGZ.

Zuccolo
BOLORES GATTEZ de ZUCCOLO
Jefe Div. Reg. Gral. Gm. Comp. y Legales